REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARÍA MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESIÓN N° 91 **TIPO : EXTRAORDINARIA**

I. APERTURA DE LA SESIÓN

PRESIDE: Concejala Sra Acevedo, luego Alcalde Sr. Plaza **DÍA:** 04/01/11, inicio: 11:45hrs.; **LUGAR:** Sala de Sesiones

II.- ASISTENCIA	PRESENTE	AUSENTE
ALCALDE: Sr Luis Plaza Sánchez	☑	
CONCEJALES		
Sra. Magaly Acevedo Escárate	☑	
Sr . Mauro Tamayo Rozas	☑	
Sr. Andrés Márquez Bugueño	☑	
Sr. René Solano Valdés.	☑	
Sr. Emilio Corvalán Rojas	☑	
Sra. Isabel Matus Garrido	☑	
Sra Evangelina Cid Ferreira	☑	
Sr. Jorge Durán Espinoza	☑	

FUNCIONARIOS	CARGO
Sr. Marcelo Torres Ferrari	Administrador Municipal
Sr. Oscar Lantadilla Tapia	A. Jurídico
Sr. Héctor Reyes Peñaloza	Director de Control
Sra. Marcela Morales Aliste	SECPLA

III. TABLA

1. **DIETA CONCEJALES (ART. 88, LEY 18.695)**
2. **SUBVENCIÓN PRGRAMA TREN DE LA INFANCIA**
3. **INFORME CONCURSO DIRECTORES SECROR SALUD**

IV.-DESARROLLO

1.- DIETA CONCEJALES

Luego de compartir los Concejales la necesidad que se legisle para que su función sea mejor compensada, más aún que en Cerro Navia son requeridos más que cualquier otra realidad comunal nacional.

Además, resaltan que son el último y vital eslabón de representación democrática, no obstante con un adverso trato legal que es discriminatorio y arbitrario, que atenta contra la dignidad de quienes ostentan tales cargos y subsecuentemente, también, en sus representados.

A continuación se adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 372

Materia : **Dieta Concejales**

Miembros : **Presentes 8**

Precedente : **ART. 88, LEY 18.695, Orgánica de Municipalidades.**

Preside : Concejala Sra. Acevedo

Votación : **Unánime**

Los miembros del Concejo Municipal Srs: Magaly Acevedo E., Mauro Tamayo R., Andrés Márquez B., René Solano V., Emilio Corvalán R., Isabel Matus G., Evangelina Cid F. y Jorge Durán E., en función de lo establecido en el articulo Nº 88 de la Ley Orgánica Municipal 18.695, acuerdan que la asignación de la dieta mensual para los Concejales (as), quede establecida, para el año 2011, en 12 UTM.

2. SUBVENCIÓN PROGRAMA TREN DE LA INFANCIA

A. Jurídico, solicita que sea retirado el punto referido a la Subvención Programa "Tren de la Infancia", por que falta el antecedente referido al Informe de Análisis de la Comisión Municipal de Subvenciones establecida en Reglamento, en relación a esto último se detiene señalando que va haber que introducir un artículo transitorio de postulación, pues correspondía, de acuerdo a uno de sus artículos que las postulaciones se hicieran en octubre y la selección en diciembre

Sra. Cid, señala que lo último planteado le lleva a pensar que no se hizo una divulgación apropiada del Reglamento.

A. Jurídico, estima que no, que DIDECO realizó actividades en tal sentido, pero que siempre no está demás seguir reforzando su difusión.

Luego con el asentimiento de los Concejales se deja la materia para ser tratada en próxima Sesión

3. INFORME CONCURSO DIRECTORES SECTOR SALUD

El Director de Salud Sr. Nuñez, da a conocer el inicial proceso que dio por resultado que se llenara solo un cargo, el correspondiente al de la Dirección del CEFAM Steeger, cuya directora será la Sra. Eveling Reyes, quedando pendiente el correspondiente a otros 3 centros de salud.

Luego sugiere que sean las mismas bases (aprobadas por Acuerdo Nº 342 del Concejo) las que rijan un nuevo concurso que se iniciaria el 14 de enero y finalizaría el 21 de febrero del presente año.

Tras la consulta de **Sr. Tamayo** respecto del proceso finalizado, la funcionaria Sra. Cabezón, que participó directamente, manifiesta que en la entrega de documentación de parte de los interesados hubo falencias (insuficiencias o no presentación), también, estima, que el medio en que se publicó el llamado no fue el más acertado y, agrega como sugerencia, que en relación con la consultora externa encargada de la evaluación psicológica de los postulantes no se

privilegie tanto el factor económico (el menor precio) en detrimento de la calidad.

Sra Cid, estima que dado que el concurso se hace en pleno periodo estival, ello podria introducir algún desestimulo en la cobertura interesados en el concurso.

Sr. Tamayo, sugiere que se contemple en próxima concurso cierta tolerancia en la entrega de documentación cuando ésta es de forma y no de fondo, por ejemplo certificado de reclutamiento no vigente, frente a ello dar un plazo para su actualización.

Sr. Solano, dice que es conveniente tener presente lo que señala el Concejal Sr. Tamayo, pero ello debe quedar claramente establecido en las Bases, no dando posibilidad a la discrecionalidad. Si existen elementos de forma, no de fondo que pueden exceder del plazo general establecido, la tolerancia a él debe quedar firmemente fijado.

ACUERDO N° 373

Materia : **Concurso Directores Salud**

Miembros : Presentes 9
Precedente : Acuerdo N° 342 del Concejo Municipal/ Oficio N° 000001, de 04.02,11 CORMUCENA
Preside : Alcalde Sr. Plaza
Votación : **Unánime**

Los miembros del Concejo Municipal Srs: Luis Plaza S., Magaly Acevedo E., Mauro Tamayo R., Andrés Márquez B., René Solano V., Emilio Corvalán R., Isabel Matus G., Evangelina Cid F. y Jorge Durán E., aprueban que las **"Bases del Concurso Público para Directores/as de Centros de Salud de la CORMUCENA"** aprobadas por el Concejo señalado (mediante Acuerdo N° 342 en nov de 2010) sean empleadas, una vez más, para realizar un nuevo Concurso destinado elegir a los directores/as de los centros de salud: **Cerro Navia, Albertz y Centro Amigable COSAM** los que no fueron posibles de ser cubiertos en el original llamado de postulación.

Nota: Frente a este nuevo proceso se considera la necesidad de: mejorar la difusión del llamado; se dé una mayor tolerancia en la entrega de determinada documentación que contenga algún problema de forma (lo que ha de ser claramente identificable y acotados los plazos en las propias "Bases"); y respecto de la contratación de la consultora -que evaluará el perfil psicológico de los postulantes- no se privilegie lo económico por sobre lo técnico, sino que se ajuste lo más posible a un prudencial equilibrio en sus ponderaciones evaluativas de adjudicación.

Se levanta la Sesión a las 12: 15 horas, consignando que de la presente existe una grabación, realizada en el transcurso de la misma.-

FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL